

PANORAMA DEPORTIVO

IMPORTANTE CIRCULAR DE LA REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE FUTBOL

LOS CLUBS DE PRIMERA CATEGORIA REGIONAL, PODRAN TENER JUGADORES CON LICENCIA «C» (COMPENSADOS)

Los clubs deberán entregar, antes del 31 del actual mes, relaciones de los jugadores retenidos con licencia «A», «C» o «F» y los que dejan en libertad

Para ello los clubs deberán atenerse a la circular número 27, del 16 abril pasado

RENOVACION DE LICENCIAS

En virtud de haberse prorrogado el término de validez de las inscripciones de jugadores bajo formularios A y C, y una vez equiparadas a estas últimas las establecidas bajo formulario F, que han quedado suprimidas para lo sucesivo, todo ello en mérito de lo preceptuado en la circular número 27 de 16 de abril pasado, el Comité directivo, con el fin de ordenar el trámite y despacho de licencias para la temporada 1955-56, ha dispuesto:

1.º Los clubs deberán formular una relación nominal de todos los jugadores que tengan inscritos a su favor con licencias A, C o F, dividiéndolos en dos grupos: el primero formado por aquellos que hayan de continuar a su servicio durante la temporada 1955-56, y el segundo, constituido por aquéllos a quienes concedan la baja.

2.º Estas relaciones que firmarán el presidente y el secretario del club, se presentarán por triplicado a la Regional respectiva antes del día 31 del actual, junto con las licencias de los jugadores que figuran en el primer grupo, para su renovación.

vación.

3.º La federación Regional comprobará en el acto si los nombres de los jugadores comprendidos en el primer grupo confrontan con los de las licencias acompañadas y si los halla conformes entregará un ejemplar de dichas relaciones al club interesado, después de extender al pie diligencia de presentación, con el sello de aquélla y la firma del secretario de la misma: se quedará con otro de los ejemplares para su registro y enviará seguidamente el restante, junto con dichas licencias, a la Real Federación a fin de que por ésta se proceda a formalizar la renovación de las mismas, estampando en ellas un cajetín especial con la firma del secretario.

4.º Dentro de los ocho días siguientes a su recepción, y una vez tomada nota en la ficha de cada jugador, la Real Federación devolverá las referidas licencias debidamente renovadas a la respectiva Regional para su entrega al club interesado, que podrá utilizarlas a todos los efectos competicionales.

5.º Los jugadores que no figuren en el primer grupo de las mencionadas relaciones quedarán en libertad de

inscribirse por cualquier otro club, sujetándose a las normas reglamentarias que regulan las inscripciones, y en especial, a las de la citada circular 27.

6.º Antes de formular las relaciones a que se refiere el núm. 1 de las presentes disposiciones, los clubs vendrán obligados a comunicar individualmente y por carta certificada a los jugadores comprendidos en aquellas su respectiva situación, según el grupo en que figuren, para su conocimiento y oportunos efectos.

7.º Todo los jugadores que suscriban nueva demanda de inscripción bajo formulario A o C, ya sea por el mismo club a que pertenecieren, ya sea por otro distinta quedarán sujetos a las condiciones establecidas en la repetida circular 27, según la clase de inscripción de que se trate.

8.º El período de validez de las inscripciones en vigor durante la temporada 1954-55, se contará a partir del comienzo de la misma, equiparándose, como queda dicho, a las de clase C las de la suprimida F y las de los jugadores que, según las anteriores disposiciones de la circular 5 de la expresada temporada, debía pasar

automáticamente al terminar esta, a la misma clase.

9.º De acuerdo con las disposiciones de la circular número 5 últimamente citada y aclarando en lo necesario la número 27, los clubs de Tercera División nacional y de Primera Categoría Regional, sólo podrán inscribir jugadores bajo formularios A, C o D.

La inscripción de jugadores por clubs, de categoría inferiores a las citadas, queda exclusivamente limitada a las de formularios A y D.

Partido a beneficio del capitán del equipo juvenil, lesionado en la columna vertebral

En un reciente partido, y en forma completamente casual, se lesionó el capitán del equipo juvenil, Francisco Vergel Parra en la columna vertebral. Para aliviarle económicamente, ya que se trata de un muchacho de modesta familia, se ha organizado un encuentro de fútbol entre un potente equipo del Guixols y otro local, que se celebrará el próximo domingo día 17 a las 5'50 y que tendrá como marco nuestro Campo Municipal de Deportes.

Es de esperar que todos los aficionados guixolenses se percatarán de la humanitaria finalidad que inspira a sus organizadores, y que por tal motivo, presentará el Campo de la Carretera de Palamós, un digno aspecto.

CAMPO MUNICIPAL DE DEPORTES

Domingo día 17 a las 5'50

**Partido a beneficio del capitán del equipo juvenil
Francisco Vergel Parra
lesionado en un reciente encuentro**

**SELECCIÓN DE GUIXOLS
CONTRA
SELECCIÓN GUIXOLENSE**



El mejor
refresco para
el deportista

REPRESENTANTE

**JUAN
BOSCH
REBAGENT**

San Juan, 29
San Feliu de
Guixols

¿No ha probado V.
el **FLAN TOCY?**

De todos el mejor,
el Campeón.

Representante:

A. OLIVERAS - Tel. 180
San Feliu de Guixols.